

Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en títulos universitarios de Grado

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Ciencias Sociales, en su sesión que tuvo lugar el 20 de junio de 2024

- **Título de Técnico FP:** Técnico Superior en Mediación Comunicativa, regulado por lo dispuesto en el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, (BOE nº 259 de 25 de octubre de 2014)
- **Título de Grado:** Grado en Educación Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- **Número total de créditos ECTS reconocidos:** Según el Anexo XI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa, que se halla adscrito a la Familia Profesional *Servicios Socioculturales y a la Comunidad*, tiene relación directa con el ámbito al que pertenece el Grado en Educación Social, por lo que tras el análisis pertinente, y a la vista de la relación entre ambos títulos oficiales de educación superior, esta Comisión ha decidido reconocer los créditos que se detallan a continuación:

Asignaturas que quedan exentas de matrícula en el Grado de EDUCACIÓN SOCIAL	Nº. de créditos ECTS	Tipo Asignatura
Créditos optativos	24	OPTATIVA
803027 – Prácticas de Campo I	12	OBLIGATORIA
TOTAL CRÉDITOS	36	

Juan Miguel Gómez Espino
Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la
Facultad de Ciencias Sociales

Código Seguro De Verificación	o85gqTiaQXaTE0kK2Lm62g==	Fecha	24/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Miguel Gomez Espino		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/o85gqTiaQXaTE0kK2Lm62g==	Página	1/1

